

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 192

Martes, 6 de Octubre de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico	2
Ministerio de Fomento	9
Ministerio de medio Ambiente y Medio Rural y Marino	10
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	9
Ministerio de Trabajo e Inmigración	4, 5, 9
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	11
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	18
Ayuntamiento de Maello.....	12
Ayuntamiento de Megamuñoz.....	19
Ayuntamiento de Solosancho	11
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19
Juzgado de Instrucción Nº 3 de Ávila	19
PARTICULAR	20
Comunidad de Regantes de Villafranca de la Sierra	20

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.871/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MFE-DAL ABDELHAK (X4261315J), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LEPANTO, 10 - 1º, de LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila), la Resolución y Tasas del expediente de solicitud de AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE (Nº de Expediente. 059920090000882).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 1 de Octubre de 2009

La Jefe de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.982/09

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

Por la Autoridad gubernativa se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no



haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-4 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un .año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

ÁVILA, a 24 de agosto de 2009

El Jefe Provincial de Tráfico, *Inmaculada Matías Fernández*

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050044427066	JOSE CARLOS ZURDO GONZÁLEZ	1428/2003	020-1
AYUNTA-390	IGHAM SAFIA FAR	1428/2003	020
AYUNTA-384	AGUSTÍN MUÑOZ DEL MONTE	1428/2003	020
AYUNTA-383	SEGUNDO A CHACHA TUSA	1428/2003	020
AYUNTA-361	HAFID ZARROUK	1428/2003	020
AYUNTA-385	JOSE ANTONIO JIMÉNEZ MENDOZA	1428/2003	020
050044537030	DAVID GÓMEZ DE LA CRUZ	1428/2003	003-1
050044607160	ADOLFO ENCINAR GARCÍA	1428/2003	020-1
050044660540	EDUARDO SASTRE BLAZQUEZ	1428/2003	020-1
AYUNTA-416	ÁNGEL TOMAS BOTE RUIZ	1428/2003	020
050044445354	ÁNGEL GARCÍA ALHAMBRA	1428/2003	020-1
050044643000	IVAN ANGELOV ALEKSANDROV	1428/2003	084-1
050402954456	JAROSLAW KOWALSKI	1428/2003	050
050044633201	HUGO FREIRE LARA MENTOR	1428/2003	020-1
050043630666	MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ REIGOSA	1428/2003	020-1
050044530497	FARID ABABOU	1428/2003	003-1
050044551958	FERNANDO LUENGO SÁNCHEZ	1428/2003	020-1
050044499790	JUAN RUEDA GONZÁLEZ	1428/2003	020-1
050044455426	LUIS DIEGO VELEZ CHAVEZ	1428/2003	036-2
050044548382	JOSE RUIZ GARCÍA	1428/2003	020-1
050044552080	JUAN CARLOS RAMOS MARTÍN	1428/2003	020-1
050044508959	ALFONSO DE LA OSA GALLEGO	1428/2003	029-1
050402918762	OSCAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	1428/2003	050
050402994910	FERNANDO GARCÍA MAYA	1428/2003	050
050044239973	STOICA NICU	1428/2003	009-3
050450067754	JULIAN BLAZQUEZ GONZÁLEZ	1428/2003	048
050044452413	CONSTANTIN BUINCEANU IONESCU	1428/2003	020-1
050044442092	DAVID RODRÍGUEZ LEÓN	1428/2003	020-1
050044449566	MARIUS GEANI STANESCU	1428/2003	020-1
050044580324	MANNIX HOGEA ALBERTO	1428/2003	003-1
050044462327	NICOLAE VAJU RAUL	1428/2003	003-1
050044640126	JORGE MANUE LARANJEIRA NETO	1428/2003	020-1
050044440873	ANDRÉS GARCÍA AIGUABELLA	1428/2003	091-2



Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NORMA INFRINGIDA	ARTICULO
050044630327	FRCO JOSE GONZÁLEZ PANIAGUA	1428/2003	087-1
050044660253	SERGIO PÉREZ GUTIÉRREZ	1428/2003	029-1
050044433236	RUBEN GARCÍA MARTÍN	1428/2003	120-1
050402960122	DAVID BARRIGA TOBOSO	1428/2003	048
050402919845	FERNANDO SENCADAS DIEGUEZ	1428/2003	050
050043314173	JUAN MANUEL GALLEGO DEL DEDO	1428/2003	003-1
050402933430	ANTONIO SALV MAYO TOLEDO	1428/2003	048
050402998095	OLGA SOLER FIDES	1428/2003	048
050044523274	AHMED EZIANI	1428/2003	020-1

Número 3.970/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.



Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 28 de septiembre de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05101255258	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL CINCO VILLAS 1	05002	AVILA	06 05 2009	011589053 0908 0209	1.263,00
0111	10	05101267584	MARTIN MARIN JOSE MANUEL	CL LOS CAÑOS 7	05240	NAVALPERAL D	02 05 2009	011450627 0509 0509	532,14
0111	10	05101765318	FACTORIA DEL COLOR CB	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	02 05 2009	011462751 0509 0509	956,21
0111	10	05101821902	RODRIGUEZ JIMENEZ DAVID	CL RIO CHICO 26	05004	AVILA	02 05 2009	011078892 0209 0209	1.409,99
0111	10	05101821902	RODRIGUEZ JIMENEZ DAVID	CL RIO CHICO 26	05004	AVILA	02 05 2009	011142348 0309 0309	1.302,56
0111	10	05101821902	RODRIGUEZ JIMENEZ DAVID	CL RIO CHICO 26	05004	AVILA	02 05 2009	011224190 0409 0409	949,60
0111	10	05101945069	IMPORTACIONES Y EXPORTAC	CL DALIA 1	05001	AVILA	02 05 2009	011468613 0509 0509	1.074,53
0111	10	05101966590	PAREDES RITUERTO FEDERIC	CL FRAY JOSE TRINIDA	05400	ARENAS DE SA	02 05 2009	011469724 0509 0509	1.074,53
0111	10	05101981647	SANTANA VEGA ALFONSO	CT NACIONAL 501 1	05380	SALVADIOS	02 05 2009	011470734 0509 0509	480,58
0111	10	05101991246	CHASILUISA QUISHPE NANCY	CL ALFONSO MONTALVO	05001	AVILA	02 05 2009	011471340 0509 0509	549,41
0111	10	05102011757	MORA DOMINGUEZ FELIX	CL LA FERIA 45	05430	ADRADA LA	10 05 2009	011578444 0209 0209	478,79
0111	10	05102011757	MORA DOMINGUEZ FELIX	CL LA FERIA 45	05430	ADRADA LA	10 05 2009	011578545 0309 0309	410,45
0111	10	05102011757	MORA DOMINGUEZ FELIX	CL LA FERIA 45	05430	ADRADA LA	10 05 2009	011578646 0109 0109	497,51
0111	10	05102013373	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2009	011582888 0209 0209	244,43
0111	10	05102013373	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2009	011582989 0109 0109	257,16
0111	10	05102013373	GARCIA MONTENEGRO JAVIER	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2009	011583090 0309 0309	244,43
0111	10	05102013474	HERRAEZ SOLIS VICTOR	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2009	011582585 0109 0109	257,16
0111	10	05102013474	HERRAEZ SOLIS VICTOR	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2009	011582686 0209 0209	244,43
0111	10	05102013474	HERRAEZ SOLIS VICTOR	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	10 05 2009	011582787 0309 0309	244,43

Número 3.971/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.



Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 28 de septiembre de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	05002639549	CONSTRUCCIONES COJISA,S.	AV DE PORTUGAL 47	05001	AVILA	03	05	2009	010862563	0109 0109	6.209,38	
0111	10	05100013254	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO D	CL SAN SEGUNDO 40	05001	AVILA	02	05	2009	010865189	0109 0109	888,44	
0111	10	05100173811	ALVAREZ DIMAS LUIS JESUS	CL CAPITAN PERAS 4	05003	AVILA	03	05	2009	010866607	0109 0109	863,35	
0111	10	05100229381	ATLANTICA DE LIMPIEZAS Y	CL ALFREDO ABELLA 24	05003	AVILA	03	05	2009	010867314	0109 0109	64,10	
0111	10	05100346993	CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2009	010869903	0109 0109	960,17	
0111	10	05100472386	GARBIN BLAZQUEZ JUAN JOS	CL NARCISO LOPEZ PIN	05480	CANDELEDA	03	05	2009	010869940	0109 0109	425,05	
0111	10	05100501789	MARTIN SAMBOAL LUIS JAVI	AV DE LA INMACULADA	05005	AVILA	03	05	2009	010870041	0109 0109	1.751,03	
0111	10	05100561508	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL MARAGATO 8	05294	HERRADON	EL	03	05	2009	010870546	0109 0109	506,92
0111	10	05100561508	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL MARAGATO 8	05294	HERRADON	EL	10	05	2009	011155684	1102 1102	430,90
0111	10	05100561508	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL MARAGATO 8	05294	HERRADON	EL	10	05	2009	011155785	1002 1002	443,86
0111	10	05100561508	GARCIA PERAL MIGUEL ANGE	CL MARAGATO 8	05294	HERRADON	EL	10	05	2009	011159829	0101 1201	15,36
0111	10	05101060147	CELERA SOFTWARE. S.L.L.	CL EDUARDO MARQUINA	05001	AVILA	03	05	2009	010877014	0109 0109	937,81	
0111	10	05101222623	OLE BAR DE HOSTELERIA, S	AV DE PORTUGAL 18	05001	AVILA	03	05	2009	010879236	0109 0109	2.706,52	
0111	10	05101265463	SERVICIOS Y OBRAS VALDEC	CL EXTRAMUROS 54	05500	PIEDRAHITA	03	05	2009	010880448	0109 0109	1.759,66	
0111	10	05101299516	DELGADO MORCUENDE JESUS	CL AVIACION ESPAÑOLA	05480	CANDELEDA	02	05	2009	010605010	1208 1208	1.693,22	
0111	10	05101333868	ARPUSA, S.L.	CL CRESPOS (POLIG. I	05200	AREVALO	03	05	2009	010882973	0109 0109	851,95	
0111	10	05101372365	GESTAVILA, S.L.	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	04	05	2008	000013338	0908 0908	751,20	
0111	10	05101509175	ZORINEL MOISEANU CRISTIA	CL ENCARNACION 14	05005	AVILA	03	05	2009	010886714	0109 0109	674,15	
0111	10	05101514936	ALBOSCAR CONSTRUCCIONES	CL LOS GUIDOS 1	05294	CA ADA LA	03	05	2009	010886815	0109 0109	384,40	
0111	10	05101562123	PROYECTOS ELECTRICOS IND	PZ EL SALVADOR 2	05200	AREVALO	02	05	2009	010888633	0109 0109	2.410,67	
0111	10	05101648817	CONSTRUCCIONES LOS CINCO	CL CAPITAN LUIS VARA	05200	AREVALO	03	05	2009	010890754	0109 0109	3.441,79	
0111	10	05101656800	GP CONSTRUCCIONES 2006,	CL AREVALO (CENTRO C	05001	AVILA	03	05	2009	010891360	0109 0109	191,16	
0111	10	05101673166	DEL NOGAL, COM.B.	CT SALAMANCA-ALAMEDI	05160	ALAMEDILLA D	03	05	2009	010891865	0109 0109	1.156,00	
0111	10	05101742379	PAUN --- MARIAN	CL CERCO DE OVIEDO 4	05003	AVILA	03	05	2009	010895303	0109 0109	383,34	
0111	10	05101764005	PROMOCIONES DIBLAGAR, S.	CL DALIA 1	05002	AVILA	03	05	2009	010895909	0109 0109	36,86	
0111	10	05101770570	EL GHARDOUF --- RACHID	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03	05	2009	010896616	0109 0109	568,30	
0111	10	05101773503	DISTINZION EUROPEA, S.L.	CT PLASENCIA 3	05002	AVILA	10	05	2009	010660883	1108 1108	549,85	
0111	10	05101773503	DISTINZION EUROPEA, S.L.	CT PLASENCIA 3	05002	AVILA	10	05	2009	010660984	1208 1208	568,19	
0111	10	05101773503	DISTINZION EUROPEA, S.L.	CT PLASENCIA 3	05002	AVILA	03	05	2009	010896818	0109 0109	549,98	
0111	10	05101776735	GARRIDO GRANDE VIOLETA	CL VEREDA DE LAS MOZ	05003	AVILA	03	05	2009	010897020	0109 0109	231,37	
0111	10	05101854436	PADILLA BAEZ SANTA	CL BAJADA DE DON ALO	05003	AVILA	03	05	2009	010900959	0109 0109	73,46	
0111	10	05101854436	PADILLA BAEZ SANTA	CL BAJADA DE DON ALO	05003	AVILA	03	05	2009	0111080209	0209 0209	377,26	
0111	10	05101854436	PADILLA BAEZ SANTA	CL BAJADA DE DON ALO	05003	AVILA	03	05	2009	011143560	0309 0309	444,43	
0111	10	05101884142	ARCOS BONITOS, S.L.	CL AGUA DE LOS PRADO	05100	NAVALUENGA	03	05	2009	010902474	0109 0109	5.888,03	
0111	10	05101895357	ASEPUBLIN, S.A.	LG PANTANO EL BURGUI	05110	BARRACO	03	05	2009	010903181	0109 0109	944,00	
0111	10	05101907077	MANAFU --- VALERICA	CL LOS MOLINOS 6	05003	AVILA	03	05	2009	010904595	0109 0109	1.136,89	
0111	10	05101918292	SANCHEZ MUNDACA ANDRES B	CL EMILTANO BERNABE	05002	AVILA	02	05	2009	010905205	0109 0109	57,96	
0111	10	05101932945	SAEZ GARCIA MARIA MAR	CL VIRGEN DE LA VEGA	05005	AVILA	03	05	2009	010906114	0109 0109	53,50	
0111	10	05101934763	IGLESIAS PELAEZ VANESA	AV JUAN CARLO I (E.S	05004	AVILA	03	05	2009	010906215	0109 0109	403,86	
0111	10	05101959015	EL KOUARTI --- YOUNES	PZ JOSE ANTONIO VACA	05350	SAN PEDRO DE	03	05	2009	010907427	0109 0109	92,54	
0111	10	05101971745	ARROYO LOPEZ ANTONIO LUI	CL EUSEBIO REVILLA 7	05200	AREVALO	02	05	2009	010632995	1208 1208	988,44	
0111	10	05101981647	SANTANA VEGA ALFONSO	CT NACIONAL 501 1	05380	SALVADIOS	03	05	2009	010908942	0109 0109	653,46	
0111	10	05101985889	PASCUAL LOPEZ DEMETRIO	CT SORIA-PLASENCIA,	05696	SAN LORENZO	03	05	2009	010909346	0109 0109	56,71	
0111	10	05101986600	ALIA FERNANDEZ M YOLANDA	AV CONSTITUCION 17	05260	CEBREROS	03	05	2009	010909969	0109 0109	318,73	
0111	10	05102044190	LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	10	05	2009	010667654	1108 1108	3.475,68	
0111	10	05102044190	LOPEZ LUQUERO PILAR ELEN	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	10	05	2009	010667755	1208 1208	3.569,04	



Table with 13 columns: ID, Municipality, Name, Address, Postal Code, Province, Date, and Amount. Contains 20 rows of data for the REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Main table with 13 columns: ID, Municipality, Name, Address, Postal Code, Province, Date, and Amount. Contains 100 rows of data for the REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.



0521	07	281186882337	OUFKIR --- YOUSSEF	CL LA FLOR 25	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2009	010843365	0209 0209	303,83
0521	07	281259742774	POMOHACI --- IOSIF PETRU	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03 05 2009	010844274	0209 0209	299,02
0521	07	281279480052	GOICEA --- EUGEN SEBASTI	CL ANTONIO PEÑA 2	05230	NAVAS DEL MA	03 05 2009	010844476	0209 0209	299,02
0521	07	281298803058	GONZALEZ JESUS MARTIN	CL DE LA FUENTE 12	05691	MAZALINOS	03 05 2009	010844678	0209 0209	317,65
0521	07	331033381470	PADILLA BAEZ SANTA	BA DE DON ALONSO 10	05003	AVILA	03 05 2009	010845486	0209 0209	299,02
0521	07	331033381470	PADILLA BAEZ SANTA	BA DE DON ALONSO 10	05003	AVILA	03 05 2009	011029685	0309 0309	299,02
0521	07	371005701747	MACHO MARTIN DIEGO	TR JOSÉ ANTONIO 1	05001	AVILA	03 05 2009	010846500	0209 0209	299,02
0521	07	401006191042	HAMMOUTI --- MOHAMMED	CL LUIS VALERO 4	05005	AVILA	03 05 2009	010848419	0209 0209	299,02
0521	07	401006641787	CONSTANDACHE --- CONSTAN	CL AMAVIDA - COTO PU	05291	PINAR DE PUE	03 05 2009	010848520	0209 0209	368,03
0521	07	470025239884	VEGAS SAEZ JOSE MARIA	CL FONTIVEROS (REYMA	05200	AREVALO	03 05 2009	010849833	0209 0209	591,80
0521	07	481019936113	ESTEBARANZ GONZALEZ ALVA	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500	PIEDRAHITA	03 05 2009	010850944	0209 0209	308,04

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050015123096	CLAVERO INIGO DICTINIO	CL CALVO SOTELO 46	05410	MOMBELTRAN	03 05 2009	010755964	0109 0109	75,36
0611	07	051004871012	BOSTANARU --- MARIUS	CL RUFINO MARTIN 10	05002	AVILA	03 05 2009	010759503	0109 0109	52,75
0611	07	051005211623	ARNEZ TORRICO ALEXANDER	CL SAN CRISTOBAL 15	05003	AVILA	03 05 2009	010760715	0109 0109	79,55
0611	07	051005385415	TEMELKOV --- SLAVCHO BLA	CL SEVILLA 15	05490	LANZHITA	03 05 2009	010761018	0109 0109	96,29
0611	07	051005397337	KHILA --- AMINA	CL LUIS VALERO 20	05005	AVILA	03 05 2009	010761119	0109 0109	100,48
0611	07	051005772405	EL HOZMARI --- AHMED	AV EMILIO ROMERO 41	05200	AREVALO	03 05 2009	010763038	0109 0109	20,93
0611	07	051006224059	MARIN --- IRINEL	CL LUIS VALERO 14	05005	AVILA	03 05 2009	010765058	0109 0109	100,48
0611	07	051006441604	CORTES ESCOBAR HENRRY	CL PIÑONERA 31	05260	CEBREROS	03 05 2009	010766674	0109 0109	41,87
0611	07	181036104287	GAVRILLOIE --- DANIEL	CL SORIA 24	05003	AVILA	03 05 2009	010767684	0109 0109	79,55
0611	07	211032573035	KLINKOSZ --- MALGORZATA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03 05 2009	010768694	0109 0109	100,48
0611	07	211034002571	CZAPIEWSKA --- WIOLETTA	AV DE LOS DEPORTES S	05217	CABEZAS DE A	03 05 2009	010768795	0109 0109	96,29
0611	07	281246913213	YANKOV STAIKOV VESELIN	CL JOSE ANTONIO VACA	05250	HOYO DE PINA	03 05 2009	010769809	0109 0109	75,36
0611	07	451019868463	GAVRILLOIE --- IOAN	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05003	AVILA	03 05 2009	010771627	0109 0109	79,55
0611	07	451024265290	RUS --- GHEORGHE VIOREL	CL SAN JUAN BAJO 33	05410	MOMBELTRAN	03 05 2009	010771829	0109 0109	83,74

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101472092	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003	AVILA	03 05 2009	010913285	0109 0109	193,09
1211	10	05101968917	CHAKROUNI --- ABDELKHALE	PP SAN ROQUE 18	05003	AVILA	03 05 2009	010397165	1108 1108	185,62
1221	07	051004856864	DO CARMO DE OLIVEIRA JAN	CL VIRGEN DE LA SOTE	05005	AVILA	03 05 2009	010912073	0109 0109	193,09

DIRECCION PROVINCIAL : 28 MADRID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	280437407750	MIRAVE CEREZO M ROSA	CL MADRE MARAVILLAS	05400	ARENAS DE SA	03 28 2009	043043533	0209 0209	326,52
0521	07	281018682923	DEL VAL RODA FERNANDO EU	CL LA IGLESIA 5	05358	NARROS DE SA	03 28 2009	048637302	0209 0209	299,02
0521	07	281102935810	MIRANDA AHUMADA ENEMESIO	CL LAS POZAS 68	05420	SOTILLO DE L	03 28 2009	043068185	0209 0209	299,02
0521	07	281281211096	SAUCIUC --- VASILE	CL BLASCO JIMENO 5	05001	AVILA	03 28 2009	040770905	0209 0209	299,02
0521	07	281296075843	VATUIU --- IORDANEL	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03 28 2009	040995520	0209 0209	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	281143802011	LEON VASQUEZ NICOLAS CRI	PZ VIEJA 10	05230	NAVAS DEL MA	03 30 2009	026164389	0109 0109	46,06

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	401005815974	HOCA --- DANIEL	CL RIO AREVALILLO 35	05200	AREVALO	03 40 2009	011023247	0209 0209	299,02
0521	07	471001045074	JIMENEZ LOPEZ EDUARDO	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	03 40 2009	011038910	0209 0209	299,02

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	051002904437	JIMENEZ LOPEZ CESAR	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	03 47 2009	012843962	0209 0209	299,02



Número 3.851/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad de su notificación a MARIA EUGENIA BELMONTE GÓMEZ por ausencia, ignorado paradero o rehusado, a continuación se transcribe en extracto la Resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 31/08/2009, recaída en el RECURSO DE ALZADA formulado el día 31/08/2009 contra la resolución de 17 de agosto de 2009 de la Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila, por la que se practica de oficio la baja de la Interesada en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA) con efectos de 31 de mayo de 2009, que en atención a los hechos y fundamentos de derecho que constan en la misma, RESUELVE "ESTIMAR el recurso de alzada interpuesto por Dña. María Eugenia Belmonte Gómez contra la Resolución de fecha 17 de agosto de 2009 de la Administración de la Seguridad Social 05/01 de Ávila sobre Baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y, por tanto, anular tal situación y reponer su alta en el citado régimen especial de la Seguridad Social."

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-VII-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila."

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.859/09

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla
y León Occidental

A N U N C I O

ASUNTO: EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE
MUTUOS ACUERDOS

OBRA: "AUTOVÍA A-50. AVILA-SALAMANCA.

TRAMO: NARROS DEL CASTILLO-PEÑARANDA
DE BRACAMONTE"

CLAVE: 12-SA-4250.

TERMINO MUNICIPAL DE GIMIALCÓN
PROVINCIA DE ÁVILA.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 49 del Reglamento para su aplicación, se hace-público que se procederá al pago de Mutuos Acuerdos, de las fincas afectadas por el - expediente arriba referenciado el día 30 de OCTUBRE de 2.009, mediante transferencia bancaria, a los interesados que seguidamente se relacionan:

Finca	Titular/es
05.086-200	GALÁN GUTIÉRREZ, M ^a MANUELA
05.086-231	SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, JUAN

Valladolid, a 18 de Septiembre de 2.009

El Ingeniero Jefe de la Demarcación, *Carlos Casaseca Benitez*

Número 3.979/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

**SOBRE EXTINCIÓN DE DERECHO A UN APRO-
VECHAMIENTO DE AGUAS**

**Nº EXPEDIENTE: 2955/2008-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)**

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río GARGANTA SOLANA DE BÉJAR:

- Nº DE REGISTRO GENERAL: 50118
- TOMO: 34
- Nº DE APROVECHAMIENTO: 18
- Nº DE INSCRIPCIÓN: 1
- CLASE DE APROVECHAMIENTO: 1 captación con destino a uso Riego (0,3913 hectáreas)
- NOMBRE DEL USUARIO: MANUEL ESCUDERO GARCÍA (08086418), VALENTÍN ESCUDERO GARCÍA
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Solana de Béjar (Ávila)
- CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,31 l/s
- SUPERFICIE REGADA: 0,3913 ha
- TÍTULO DEL DERECHO: Prescripción acreditada por Acta de Notoriedad, autorizada por el Notario de El Barco de Ávila, D. Rafael Ariño Ortíz: 27-01-1969
Orden Dirección General: 05-11-1973
- OBSERVACIONES: Riego por gravedad. Margen derecha. Toma al sitio de La Isla y paraje La Isla.

El Área de Régimen de Usuarios de este Organismo propone que se inicie el trámite de extinción. Esta Confederación acuerda la incoación de expediente de extinción por:

El artículo 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, que señala: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella

sea imputable al titular". De los informes técnicos se desprende que el aprovechamiento lleva en desuso de forma continuada desde hace más de tres años.

El plazo máximo de duración de este procedimiento administrativo es de DIECIOCHO MESES (18), de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001 de 20 de julio, transcurrido este plazo, se producirá la caducidad del procedimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la acumulación de los actos de incoación, notificación e información pública.

Se procede mediante este acto, a iniciar el expediente de caducidad de la concesión de que se trata notificándose al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) el presente acto, dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en los artículos 163.3 y 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrá comparecer por escrito ante esta Confederación el interesado y cualquier persona, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, manifestando cuanto considere conveniente.

Valladolid, 16 de septiembre de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 3.998/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Alberto Esgueva López (06555879m), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado, de referencia PCAV117014, en el término municipal de Mambblas (Ávila).



Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Se solicita sondeo de sustitución sin variar ninguna de las características del aprovechamiento ya autorizado.
- Sondeo de 186 m de profundidad, 3500 mm de diámetro, situado en la parcela 199 del polígono 6, paraje de Las Cotonadas, en el término municipal de Mambblas (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 28,9 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA	RIEGO
179	6	Mambblas	Ávila		
199					28,9 ha.

- El caudal medio equivalente solicitado es de 17,34 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 173400 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 40 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.17:Región de Los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante el Ayuntamiento de Mambblas (Ávila), ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia CP-1601/2009-AV (ALBERCA-INY), o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 01 de septiembre de 2009,

El Jefe del Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otorel*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.013/09

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de Septiembre de 2.009, ha sido aprobada la enajenación conjunta de 3 parcelas incluidas en el Estudio de Detalle SUNC-2 Las Chaparreras mediante concurso, y con acuerdo al correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación conjunta de 3 parcelas de propiedad municipal, mediante concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. Órgano de contratación:

Organismo: Ayuntamiento de Solosancho

Dependencia que tramita el expediente: Secretaria

2. Modalidad de adjudicación:

Concurso ordinario, procedimiento abierto.

3. Objeto del contrato: Enajenación conjunta de 3 parcelas de propiedad municipal incluidas en el Estudio de Detalle del SUNC - 2 Las Chaparreras.

4. Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento, c/ Iglesia, nº 17, Municipio de Solosancho, C. P. 05130.

5. Fecha límite de recepción de proposiciones: El día en que se cumplan quince, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Garantía provisional: Mil Doscientos Treinta y Dos Euros con Ochenta y Dos Céntimos (1.232,82 €) y se constituirá en cualquiera de las formas previstas



en el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la garantía provisional se constituirá respecto de la parcela de mayor importe de las que se solicitan en el caso de que el solicitante realice oferta respecto de varias parcelas, en los términos establecidos en el presente pliego

8. Modelo de proposición:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en (localidad), calle, nº, Código Postal con DNI nº.»

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en (localidad), calle, nº, Código Postal con DNI nº.»

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en (localidad), calle, nº, Código Postal con DNI nº. (en caso de más de tres licitadores conjuntos, añadir cuantas líneas sean precisas)

Enterado/s del expediente para la enajenación conjunta de las tres parcelas denominadas 13, 14 y 15 del Estudio de Detalle del sector SUNC-2 "Las Chaparreras", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº., de fecha, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de (escribir en letra) euros, (escribir en número euros).

En, ade de 2009.

(Firma del licitador o licitadores),

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

En Solosancho a 1 de Octubre de 2009.

El Alcalde, Benito Zazo Nuñez.

Número 3.858/09

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Maello, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Por el Pleno de la Corporación de fecha 31 de julio de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.



- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de persona, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otras administraciones públicas, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Padrón municipal de habitantes, número 3:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.



- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos, formularios e impresos, datos procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el.

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.



Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos.

Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Ideología.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de



actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, otros órganos de la Administración Pública, Notarías, Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores; número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciantes, otros afectados por el expediente.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Notarías, Registro de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:



Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación, otros órganos de la Administración Pública.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 11

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento, y talleres de empleo.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud. (Art. 81.5 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos y participantes en actividades deportivas, número 12

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos y participantes de actividades deportivas de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma. (Datos



de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Federaciones deportivas, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 13.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal con expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal, incluidos menores de edad.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos, escritos, autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Maello.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Maello, a 21 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *Victoriano Garcimartín San Frutos*.

Número 3.928/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. BOUTAHER SOULIMANI.

Avda. Perfecto Bernaldo de Quirós, nº 14, P01, Dcha.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. MARIANE SOULIMANI

Avda. Perfecto Bernaldo de Quirós, nº 14, P01, Dcha.



Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. ARHIOU AANANNAZ.

Avda. Perfecto Bernaldo de Quirós, nº 14, P01, Dcha.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. MOHAMED SOULIMANI.

Avda. Perfecto Bernaldo de Quirós, nº 14, P01, Dcha.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

5. YASSINE SOULIMANI.

Avda. Perfecto Bernaldo de Quirós, nº 14, P01, Dcha.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

6. SOUFIAN SOULIMANI.

Avda. Perfecto Bernaldo de Quirós, nº 14, P01, Dcha.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 22 de septiembre de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 3.930/09

AYUNTAMIENTO DE MEGAMUÑOZ

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2009.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal celebrada el día 22 de septiembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R, a que se hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar por escrito reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

En Mengamuñoz, 22 de septiembre de 2009.

La Alcaldesa, *María Eugenia Jiménez García*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.965/09

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO



HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 298/09, por lesiones, siendo denunciantes Diego Eduardo Aranda Agudelo, siendo su último domicilio conocido el sito en Ávila en c/ Hornos Caleros 48-3ºA., Rosalía Concepción Rojas Domínguez y el denunciado Francisco Javier González Schiavo, con domicilio estos últimos en calle Banderas de Castilla nº 20, portal 2-3º-1º, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha veinticuatro de septiembre se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO: Absuelvo a Francisco Javier González Schiavo de las dos faltas de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por las que venía inculpado declarando de oficio las costas causadas".

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Diego Eduardo Aranda Agudelo, Rosalía Concepción Rojas Domínguez y a Francisco Javier González Schiavo, expido la presente en Ávila, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *llegible*.

PARTICULAR

Número 3.974/09

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILAFRANCA DE LA SIERRA

Villafranca de la Sierra, a 30 de septiembre de 2009.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes y Junta de Gobierno convoca:

JUNTA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en el local social de la Comunidad el día, 1º de Noviembre de 2009 (Domingo) a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1º)- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta General anterior.

2º)- a) Liquidación de los Presupuestos Generales ejercicio 2009 y aprobación si procede de las Cuentas Generales del Ejercicio 2009.

b) Aprobación de las derramas correspondientes a las Acequias de la Comunidad y su envío al Organismo Autónomo de Recaudación.

c) Examen de la Memoria semestral eje. 2009

3º)- PRESENTACIÓN, EXAMEN Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE INGRESOS Y GASTOS DE LA COMUNIDAD PARA EL EJERCICIO 2010.

4º)- Asuntos de la Comunidad y Presidencia.

a) Examen del informe anual del Sr. Presidente.

b) Obras Acequia Las Canales:

Proyecto de reforma, restauración y cerramiento del Estanque Principal de Riego Arca del Pilón.

c) Aprobación de los Cuadrantes de Riego de Otoño-Primavera y Verano de las Acequias de la Comunidad. (Pinarnegrillo, Las Canales, La Angorra y El Río).

d) escritos y correspondencia de la Comunidad (propuesta de Buzón de correspondencia y sugerencias).

e) otros asuntos de interes de la Comunidad.

5º)- Renovación y elección de Cargos de la Junta de Gobierno y Jurado Riegos

6º)- Solicitudes de Subvenciones a Organismos Oficiales.

7º)- Comuneros en situación de impagados y morosos.

8º)- PROPUESTAS, RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Presidente, *Mariano García Jiménez*.